



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Terdo, Méx., jueves 26 de julio de 1979

Número 11

MES DEL ARBOL

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 2 de diciembre de 1973, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 9 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el día 14 de enero de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 31 de enero de 1975, en la que se comprobó le-

galmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 30 de mayo de 1978; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, final-

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Toma CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de julio de 1979 | No. 11

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", del Municipio de Donato Guerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES.: 2352, 2564, 2567, 2360, 2403, 2568, 2402, 2404, 2405, 2417, 2418, 2569, 2419, 2427, 2428, 2429, 2407, 2570, 2572, 2573, 2574, 2581, 2578, 2582, 2552, 2583, 2589 y 2542.

(viene de la primera página)

mente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 9 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 74 Fracción II, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Faustino Aguilar, 2.—Cristóbal Aguilar, 3.—Rodrigo Albarrán, 4.—Cruz Arriaga, 5.—Blas Cirilo, 6.—Blas Apolonio, 7.—Climaco Luis, 8.—Carlos Climaco, 9.—Pedro Carranza, 10.—Angel Carranza, 11.—Canuto Carranza, 12.—Vicente Colín, 13.—José Casildo, 14.—Alejandro Dionicio, 16.—María de Jesús, 16.—Jesús Silverio, 17.—Francisco Macario, 18.—Hermenegildo González, 19.—Nabor González, 20.—Senobio González, 21.—Manuel González, 22.—Trinidad González, 23.—Pedro González, 24.—Alfonso González, 25.—Juan González, 26.—Evaristo García, 27.—Domingo Primero García, 28.—Luciano García, 29.—Paulino García, 30.—Magdaleno García, 31.—Pedro López, 32.—Pedro José López, 33.—Miguel Lucas, 34.—J. Harrio Lara, 35.—Macedonio Sabino, 36.—Isidro Macedonio, 37.—Agapito Mendoza, 38.—Tomás Mendieta, 39.—Estanislao Neri, 40.—Lorenzo Peña, 41.—Andrés Peña, 42.—Vicente Quintana, 43.—Macedonio Quintana, 44.—Brígido Reboilar, 45.—Angel Reboilar, 46.—Justo Reboilar, 47.—Gu-

mersindo Reboilar, 48.—Evaristo Reboilar, 49.—Julían Reboilar, 50.—Albina Reboilar, 51.—Jesús Reyes, 52.—Celestino Reyes, 53.—José Raymundo, 54.—Félix Rodríguez, 55.—Emilia Roque, 56.—Encarnación Solís, 57.—Adrián Villegas y 58.—Luis Vázquez.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—María Petra, 2.—Mario Aguilar, 3.—María Seberiana, 4.—Juana Arias, 5.—J. Félix Arriaga, 6.—Emiliano Blas, 7.—Catalina Climaco, 8.—María Petra, 9.—María Perfecta, 10.—Victoria Sánchez, 11.—María Luisa Carranza, 12.—María Agapita, 13.—Filemón Carranza, 14.—Lorenza Climaco, 15.—Camila Colín, 16.—Basilio Casildo, 17.—María Paula, 18.—José Demetrio, 19.—María Paula, 20.—María Emilia, 21.—Lorenzo Francisco, 22.—María Margarita, 23.—Sebastiana González, 24.—María Mónica, 25.—María Paula Mendoza, 26.—María Francisca, 27.—María González, 28.—María Agustina, 29.—Domingo González, 30.—Rosa Sánchez, 31.—Concepción Vidal, 32.—Carmen García, 33.—María Angela, 34.—María García, 35.—Ana María Climaco, 36.—Lorenzo García, 37.—María Natalia, 38.—María Juliana, 39.—María Bacilia, 40.—María Juana Albina, 41.—Alberto Lucas, 42.—María Justa, 43.—Vicente Lara, 44.—María Eugenia, 45.—María Josefa, 46.—Cesáreo Macedonio, 47.—María Teresa, 48.—Ofelia Mendoza, 49.—María Vicenta, 50.—María Luciana.

51.—Eusebio Neri, 52.—Dolores Carbajal, 53.—Isabel Peña, 54.—María Micaela, 55.—Imedor Segundo, 56.—Petra Roque, 57.—Crisoro Quintana, 58.—Epímenio Reboilar, 59.—María Paula, 60.—Apolinar Reboilar, 61.—María Juliana, 62.—María Romana, 63.—Regina Remigio, 64.—Hipólito Reboilar, 65.—Juana Cardoso, 66.—Luciana Macedonio, 67.—Isabel Martínez, 68.—Felipa Catarina, 69.—Lorenzo Roque, 70.—María Leonarda y 71.—María Nicolasa.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 560844, 560845, 560846, 560847, 560848, 560849, 560851, 560853, 560855, 560857, 560858, 560859, 560863, 560864, 560866, 560867, 560871, 560872, 560873, 560874, 560875, 560878, 560879, 560880, 560884, 560887, 560889, 560890, 560892, 560893, 560904, 560905, 560906, 560908, 560910, 560912, 560918, 560919, 560921, 560922, 560923, 560924, 560925, 560927, 560928, 560929, 560930, 560931, 560932, 560936, 560937, 560938, 560940, 560941, 560942, 560943, 560948 y 560949.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a los CC. 1.—Felipe Baltazar, 2.—Porfirio Reyes, 3.—Crescencia González, 4.—Esperanza Guadarrama, 5.—Pascual Blas, 6.—María Albina Reboilar, 7.—José Climaco, 8.—María Claudia, 9.—Maximino Carranza, 10.—Feliciano Carranza, 11.—Félix Carranza, 12.—Aurelio Colín, 13.—Basilio Reboilar, 14.—Demetrio Climaco, 15.—Domingo García, 16.—María García, 17.—Gregorio García, 18.—Martín Calixto, 19.—Juan González Nabor, 20.—Camilo González, 21.—María Juana González, 22.—Guadalupe González, 23.—Epifanio González R., 24.—Alfonso González Sánchez, 25.—María Francisca, 26.—Mar-

cial García, 27.—León González, 28.—Gregorio García, 29.—Gregorio García S., 30.—Pedro García, 31.—Francisca López, 32.—Aurelio López, 33.—Faustino García, 34.—Francisco Rebollar, 35.—Marcos Macedonio, 36.—Cirilo Macedonio, 37.—Alberto González, 38.—Pedro Vera, 39.—Teófilo Neri, 40.—Cita Carbajal, 41.—Aurelio Peña, 42.—Sósimo Quintana, 43.—Merced Quintana, 44.—Pascual de Jesús, 45.—Hipólito Rebollar, 46.—Antonio Rebollar, 47.—María Modesta, 48.—Romualda Gómez, 49.—Faustino González, 50.—María Dionicia G., 51.—Rogelio Venancio, 52.—Lorenza Román, 53.—Francisco Rodríguez, 54.—Aurelio Colín, 55.—Josefina Carranza, 56.—Hilario Villegas y 57.—Bartolo Vázquez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se formará en la unidad de uno de los titulares privados.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a los CC. 1.—Vicente González, 2.—Alberto Catarino, 3.—Alberto Reyes, 4.—Domingo Baltazar, 5.—Cruz González Rebollar, 6.—Amansio Martínez, 7.—Vicente Rebollar, 8.—Rodolfo Carranza, 9.—Fidel Macedonio, 10.—Pedro Gómez, 11. Carlos Macario, 12.—Silvano Valdez, 13.—Eutiquio Reyes, 14.—Crisóforo Quintana, 15.—Gabriel Reyes, 16.—Esteban González, 17.—Apolinar González, 18.—Julián Reyes, 19.—Aristeo Albarrán, 20.—Ambrosio García, 21.—Cirilo Macedonio, 22.—Sebastián González, 23.—Pedro Rebollar, 24.—Casimiro Díaz, 25.—Luis Reyes, 26.—Nemorio Reyes, 27.—Mariano García, 28.—Alfonso Rebollar, 29.—Juan Venancio, 30.—León Martínez, 31.—Margarito Martínez, 32.—Felipe Victoria, 33.—Carlos García González, 34.—Martín Carranza Reyes, 35.—Anastacio Nolasco y 36.—Memorio García; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 695/79 RAYMUNDO GONZALEZ ALVARADO, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, que mide y linda Oriente 33.50 metros con calle 16 de septiembre antes hoy Hidalgo No. 32, Poniente 38.67 metros con Rodolfo Ramírez Fragoso, Sur 24.87 metros con Gregorio Francia, Norte 25.96 metros con Francisco Durán. El objeto es obtener autorización judicial, para la inscripción en el registro Pública de la Propiedad del título de propiedad que acompaña, para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de junio de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2352.—3, 14 y 26 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 363/978, promovido por el Lic. Alberto Mondragón Pérez, en contra del Sr. Eduardo Ceballos V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL PROXIMO MES DE AGOSTO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca CHEVY-NOVA modelo 1977, cuatro puertas, motor 1X69DGM102393, serie igual al motor, Registro Federal de Automóviles 4142253, placas LGR830 del bienio 1978-1979 color azul metálico, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2564.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSEFA CRUZ JIMENEZ, promueve información adperpetuam dos predios ubicarse en San Martín Cachiuhapan, Méx., que miden y lindan:—Norte 91 metros con Petra Vargas y Jorge Cruz; Sur dos líneas 78 y 88 metros, con Juana Cruz Jiménez y Bernardo Trajillo. Oriente 185 metros con Silvestre Fuentes. Poniente dos líneas 88 y 98 metros con Pedro Cruz Peralta 2).—Norte 50 metros, con Camino Real; Sur seis metros con Capilla; Oriente, 48 metros Camino a la Capilla; Poniente 48 metros con Santiago Medina.

Díese entrada promoción y ordenóse publicidad tres veces tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., julio 13 de 1979.—Srio. del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2567.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUADALUPE ISLAS C. DE WALLEs, promueve bajo el Exp. Núm 299/78 Diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado Terreno Rústico de labor sin nombre ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepetzotlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 77.50 mts. con Francisco Solís, casa núm. 38; al SUR: 86.30 mts. con Vicente Ordoñez Reyes, camino Real No. 12; AL ORIENTE: 56.70 mts. con Engracia Quintana y Sra. Piedad Quijada Viveros, Camino Real No. 5; AL PONIENTE 64.60 mts. con Jesús Solís Ramos, Camino Real No. 17 con superficie aproximada de 5077.800 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Heraldito", que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticuatro días del mes abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2360.—3, 14 y 26 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVINO AGUILAR VIANA Y OLIVIA MA. AGUILAR VIANA.

FELIPE MARTINEZ MAQUEDA, en el expediente marcado con el número 780/979, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 16 de la manzana 4 de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 Sección 2a. de este Municipio, que mide y linda: Al Norte en 17.00 Mts., con lote 15; al Sur, en 17.00 mts. con lote 17, al Oriente en 9.00 Mts. con lote 40; y al Poniente en 9.00 Mts. con calle Lago Winipeac; con una superficie total de 153 metros cuadrados; Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2433.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MICAELA MARTINEZ CRUZ, promueve información adperpetuam de terreno común repartimiento ubicado Sn. Pablo Huantepec, Méx., que mide y linda: Norte: 40 metros, con Camino Vecinal; Sur 45 metros, con Ciríaco Zúñiga; Oriente 51 metros J. Enramación Miranda; Poniente 60 metros, J. Refugio Zúñiga Dentro de dicho predio está construída una casa.

C. Juez dió entrada promoción ordenando publicación edictos tres veces, tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero para efectos artículo 2898 Código Civil—Jilotepec, Méx., julio 14 de 1979.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2568.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUIRRE DE MOTA AMARIA TERESA.

PERFECTO BAUTISTA TOLENTINO, en el expediente número 268/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión del lote de terreno número 28, manzana 19, Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 27; AL SUR. 22.00 metros con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 10; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle Guadalupe Victoria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica

2402.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GRACIELA OLIVARES DE RIOS.

CONSUELO SUAREZ DE DEGANTE, en el expediente número 1268/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno número 23, manzana 15, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 24; AL SUR: 21.50 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 6; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 14. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2404.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO RODRIGUEZ REYES.

MARIA DE LOURDES LOYOLA, en el expediente marcado con el número 258/979, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 26 de la manzana 7 de la Colonia Loma Bonita de este Municipio; que mide y linda: Al Norte en 20.00 Mts. con lote 25; al Sur en 20.00 Mts. con lote 27; al Oriente en 10.00 Mts. con calle 12; y al Poniente en 10.00 Mts. con lote 3; con una superficie total de 200.00 Metros cuadrados; Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. P.D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2405.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O.

SEÑOR JUAN FELIPE CARRASCO DE LEON.

En los autos del expediente número 1018/79 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ELVIRA OLIVIA ZARATE RIVERA DE CARRASCO en contra de JUAN FELIPE CARRASCO DE LEON, el ciudadano Juez, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerlo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidos días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2417.—7, 17 y 25 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE AMADO PEREZ.

EULALIA CERVANTES RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 679/79, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 4, de la colonia Ampliación Villada Oriente; ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 12; AL SUR 21.50 metros con lote número 25; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 13 o sea la fracción restante; AL PONIENTE 9.00 metros con la Avenida las Torres o sea Zona Federal.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que se apersono al juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias simples del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

2418.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CAYETANA VEGA SANTIAGO promueve información ad perpetuum terreno ubicado en Soyaniquilpan, Méx., que mide y linda: Norte 92.70 metros, con Nicolás Santiago; Sur 128.70 metros Callejón; Oriente 49.50 metros, con María Luisa Alcántara; Poniente 45.50 metros, Nicolás Santiago.

Dióse entrada promoción ordenándose publicabilidad, tres veces, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero Editarse Toluca efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., julio 14 de 1979.—Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

2569.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 255/79

PRIMERA SECRETARIA

SR. JOAQUIN SERRANO MOLINA.

ROBERTO SERRANO MOLINA, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del predio denominado TEMUJAC, ubicado en el pueblo de Papalotla, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE 45.75 Mts. anteriormente con Cirila Esnel de Romero, una línea de 85.15 mts. y otra línea de 54.50 mts., con Teodora Franco antes, hoy con Alberto Romero Salcedo; SUR 54.85 Mts. anteriormente María Rodríguez, actualmente Carmen Miranda Rodríguez y Gustavo García Mendoza, ORIENTE, 69.00 Mts., con calle Nacional antes, hoy con camino; PONIENTE, 14.00 Mts., en una primera línea, en una segunda línea de 6.50 mts., ambas antes con José Ambríz, hoy con Juan Espinosa Sánchez y Jesús López Velázquez, una tercera línea de 25.80 mts., antes con María Rodríguez, actualmente con Carmen Miranda Rodríguez.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 29 de junio de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2419.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y/O

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

SEVERIANA SANTIAGO BAUTISTA, en el expediente número 216/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número cuarenta y cuatro, de la manzana noventa de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44 de este Municipio; Que mide y linda: Al norte, en 17.00 Mts. con lote 43; al sur en 17.00 Mts. con lote 45; al oriente en 9.00 Mts. con lote 19; y al poniente en 9.00 Mts. con calle Bandojito; con una superficie de 153 metros cuadrados; Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. **P.D.C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

2427.—7, 17 y 26 julio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.
EXP. NUM. 1572/78.

ROMERO GALINDO MANUEL.

JULIAN ISMAEL CASTELLANOS VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria civil de USUCAPION, respecto del lote de terreno núm. 28, manzana 47, Col. Metropolitana 2a. Sección de éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 8.00 Mts. con lote 25; AL SUR, 8.00 Mts. con Calle Alameda Central; AL ORIENTE, 20.00 Mts. con lote 27; AL PONIENTE 20.00 Mts. con lote 29. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de junio de 1979.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2428.—7, 17 y 26 julio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 552/979.

SRA. ANA MA. TEYSSIER DE SALCEDO.

GUADALUPE GARCIA DE DE ITA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 46 de la manzana 16 de la Colonia Evolución Super 24 de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 16.82 MTS. con lote 45; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 47, AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Seun Apendice; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 21. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la Puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 2429.—7, 17 y 26 julio.

DISTRITO DE TOLUCA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O .

El Lic. José Martínez Pichardo promueve Juicio de Usucapición Exp. 515/979, respecto del inmueble o lote de terreno No. 17 de la Manzana XIV del "Fraccionamiento Los Pilares" del Municipio Sr. Miguel Contreras Zepeda.

P R E S E N T E .

pio de Metepec, Méx., NORTE 10.00 Mts. Av. Manuel Doblado, SUR 10.00 Mts. Terrenos Ejidales; ORIENTE 19.00 Mts. con lote 16 PONIENTE 19.00 Mts. con lote 18. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo. Quedan en la Secretaría las copias del traslado. Toluca, Méx., a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2407.—7, 17 y 26 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CELIA DOMINGUEZ DE PEREZ, promueve información ad perpetuam de un terreno ubicada Villa del Carbón Méx., midiendo y lindando:—Norte 30 metros con Silvina Domínguez; Sur 30 metros, con Camino Vecinal, Oriente 49.50 metros, con Delfino Domínguez; Poniente 49.50 metros, Antonio Domínguez Miranda.

Dióse entrada promoción ordenándose publicidad tres veces, de tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Julio 14 de 1979.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2570.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MAXIMINO AMARO BAUTISTA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del terreno de propiedad particular denominado "TETEZACA", ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de Tlalámac, del Municipio de Atlautla, Méx., mide y linda; Norte, 150.00 Mts., con Carlos Toledano; Sur, 177.00 Mts., con Cipriano Rodríguez y Liborio Rodríguez; Oriente, 120.00 Mts., con Fausto Amaro; Poniente, 41.75 Mts., con Matilde Rodríguez, con superficie de 13,223.00 M2. expediente No. 440/79 Primera Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2572.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

BENITO CONSTANTINO JIMENEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio con construcción de propiedad particular denominado "OPITZACO", ubicado en Av. Juárez núm. 46 en Amecameca de Juárez, Méx., mide y linda; Norte, 61.08 Mts., con Josefa Castillo; Sur, 61.08 Mts., con Victoria Leonor Silva; Oriente, 1087 Mts., con Avenida Juárez; Poniente, 13.00 Mts., con Antonia Cárdes, con superficie de 722.12 M2 y construcción de 145.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, Expediente número 375/79.—Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

2573.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MA. ESTHER ROSALES FLORES, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "OXPANCO", ubicado en los Reyes Acatlixhuayán, municipio de Temamatla, Méx., mide y linda; Norte, 40.00 Mts., con Maurilia Aguirre R; Sur, 40.00 Mts., con Melchora Islas; Oriente, 17.00 Mts., con calle; Poniente, 17.00 Mts., con calle, con superficie de 680.00 M2, expediente No. 481/79, Primera Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

2574.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CARMEN ROSAS ORTEGA, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión que dice tener respecto inmueble ubicado la Calle de Netzahualcóyotl Poniente No. 205 de esta Ciudad Tenancingo, Méx., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, 6.58 M. con Calle Netzahualcóyotl; Al Sur, 3.67 m. y 3.62 M. con Sabás Ayala Elizalde; Al Oriente, 11.69 m. con María del Carmen Rosas Ortega; Al Poniente, 2.36 m. y 9.20 m. con Sabás Ayala Elizalde.

Cumpliendo con el artículo 2898 Código Civil del Estado, se ordena su publicación tres veces de tres en tres días cada uno en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editarse en Ciudad de Toluca, Méx.; expido presente en Tenancingo, Méx., a los siete del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario Civil, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2581.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

213/79.

PEDRO REYES BARCENAS, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Acuitlapilco, Municipio de Coatepec Harinas México, mide y linda AL NORTE, 62.00 M. con Rodolfo Rubí y Escuela; AL SUR, 70.00 M. con calle S/N; AL ORIENTE, 83.00 M. con Calle S/N y AL PONIENTE, 72.00 M. con Tomás Arriaga.

Cumpliendo Artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta de Gobierno" del Estado y "El Noticiero" editarse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fé.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2578.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RAYMUNDO DOMINGUEZ ESTRADA, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión que dice tener respecto de inmueble ubicado en Cerro de Tacopan Municipio de Tonatico de este Distrito cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, 92.00 M. con Esteban García; Al Sur, 144.00 M. con María Asunción Lugo Millán; Al Oriente, 550.00 M. con Serafín Sánchez; y Poniente, 450.00 M. con Anatolio Ayala.

Cumpliendo con el artículo 2898 del Código Civil se ordena su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editarse en Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo Méx., a los seis días mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario Civil, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2582.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN RUIZ SOLIS.

ISABEL SANTOS DE GOMEZ en el expediente marcado con el número 1255/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, (La Usucapión), del lote de terreno marcado con el número 49, de la manzana 2, de la Colonia México; Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con el lote 39; AL SUR, 25.00 metros con el lote 41; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Actos del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Fernando Terrón López**.—Rúbrica.

2582.—17, 26 Julio y 4 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 473/977, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil seguido en este Juzgado por JOSE GUADALUPE GUADARRAMA VILLEGAS y/o CARLOS MALVAEZ VALDEZ en contra de JOSE LUIS GUTIERREZ MENDOZA se dictó un auto que a la letra dice: "Tenango del Valle, México a catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—A sus autos el de cuenta, visto su contenido como se solicita nuevamente se señalan las doce horas del día siete de agosto del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente negocio y que lo es un camión marca Internacional con redilas con número de placas KT9590, de aproximadamente ocho toneladas, color rojo, de diesel, servicio particular, modelo D1560, número de chasis 8150011ME2126—2926, distancia entre eje 175, capacidad incluyendo y carga 3810 kilos, convocándose postores, haciéndoseles saber que el precio que los peritos fijaron al bien anteriormente citado lo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anunciándose la venta de dicho bien en la forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y para lo cual expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese con fundamento en los dispositivos anteriormente citados. Así lo proveyó y firma el C. Juez que actúa con secretario.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbaljal.—Rúbrica.

2583.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 140/979, MATIAS LOPEZ HERNANDEZ promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en esta población de Tenango del Valle, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE, 20.85 mts. con calle Guerrero; AL SUR, 20.60 mts. con calle León Guzmán; AL ORIENTE, 42.65 mts. con Miguel Flores Garduño y AL PONIENTE 43.70 mts. con Rafael Mendoza Bobadilla con una superficie aproximada de 893.37 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se expidieran los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbaljal.—Rúbrica.

2589.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEONOR PEREZ CID VDA. DE MENDEZ, albacea de la sucesión del señor Rómulo Méndez Castañeda, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de tres terrenos denominados "ZINCUICUILTITLA", "TEPETATE" y "TEOPANIZPA", ubicados en el Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, y que tienen las siguientes medidas y colindancias: "ZINCUICUILTITLA", Al norte, 53.00 mts. con Benjamín Ortiz Medina; AL SUR 22.90 mts. con Magdalena Medina, sigue al norte en línea recta 15.50 mts. y sigue al sur, 23.50 mts. con Enrique Méndez; AL ORIENTE, 67.10 mts. con Magdalena Medina y PONIENTE 53.00 mts. con Enrique Méndez. Con una superficie de 3,163.95 metros cuadrados. "TEPETATE", Al norte, 10.00 mts. con Félix Balcazar; AL SUR, 10.00 mts. con calle San Francisco; AL ORIENTE, 37.00 mts. con Malaquías Palacios; AL PONIENTE, 37.60 mts. con Ma. del Carmen Ramírez Alonso; con una superficie de 376.00 mts. cuadrados. "TEOPANIZPA", Al norte, 28.07 mts. con Epifanio Méndez Castañeda; AL SUR, en diagonal 26.60 mts. con Isidra Ortiz; AL ORIENTE, 5.50 mts. con Rómulo Espinoza Leiva, sigue hacia el poniente en 5.25 mts. y sigue al ORIENTE, 2.10 mts. con Emigdio Galicia; y PONIENTE, 18.50 mts. con calle de Pensador Mexicano, con una superficie de 291.92 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los siete días de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2542.—14, 26 julio y 7 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.